

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 206/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 09 JUN. 2010

VISTO: la visita que realizará a la República Oriental del Uruguay el señor Ivica Dacic, Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de Asuntos Interiores de la República de Serbia, dentro del período comprendido entre los días 08 de junio y 14 de junio de 2010;-----

CONSIDERANDO: que tal visita es motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

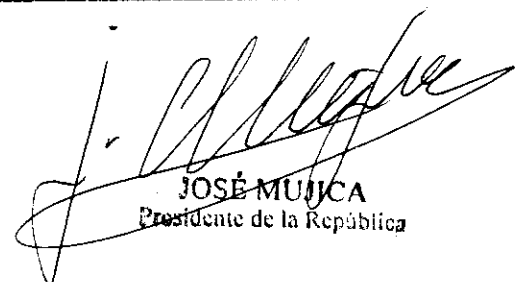
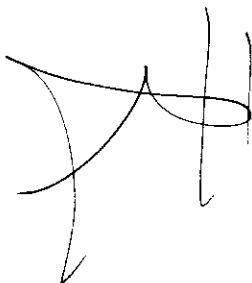
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase Huésped Oficial de Honor al señor Ivica Dacic, Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de Asuntos Interiores de la República de Serbia, durante la visita que realizará a la República Oriental del Uruguay dentro del período comprendido entre los días 08 de junio y 14 de junio de 2010.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República